



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

-

---

## Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

### Informe Ejecutivo

**Número:**

Buenos Aires,

- **Fecha de Aprobación:** 24/09/2025
- **Código de Proyecto:** 112507
- **Denominación del Proyecto:** Administración de Infracciones
- **Tipo de Auditoría:** Desempeño
- **Dirección General:** Dirección General de Justicia, Org. Interjurisdiccionales y Control
- **Período Bajo Examen:** 2024

**Objeto:**

Dirección General de Administración de Infracciones de la Ciudad – Faltas Especiales.

**Objetivo:** El objetivo de la presente auditoría de desempeño es evaluar si la Dirección General de Administración de Infracciones lleva a cabo sus funciones de manera eficiente, eficaz y económica, en relación con los procesos de dirigir, coordinar, organizar y supervisar la gestión de la Unidad Administrativa de Control de Faltas y el cumplimiento

de la normativa vigente.

**Alcance:**

Se circunscribió a examinar la adecuación de los procedimientos y procesos ejecutados en la Dirección General de Administración de Infracciones y específicamente en el Organismo Fuera de Nivel la Unidad Administrativa de Atención de Faltas Especiales.

**Limitaciones al Alcance:** el presente proyecto no ha derivado en limitaciones en el alcance.

**Observaciones Relevantes:**

1. Relevamiento de legajos de Falta Especiales

Del análisis de una muestra de cuarenta y siete legajos digitales extraídos del Sistema de Administración de Infracciones (SAI), se observó que en once casos con resoluciones dictadas por los controladores de faltas especiales se dispuso el archivo de las actas por prescripción.

El artículo 15 de la Ley N° 451 establece que la acción para imponer sanciones prescribe a los cinco años, salvo que exista una actuación administrativa válida que la interrumpa o suspenda, situación no verificada en estos casos.

La falta de impulso procesal por parte de los controladores durante extensos períodos llevó a que transcurriera el plazo legal sin interrupciones, habilitando la extinción de la potestad sancionadora.

Esta inacción administrativa no sólo obstaculiza el cumplimiento del régimen de faltas y el interés de la comunidad en el cumplimiento de las normas, sino que también genera un perjuicio económico directo al impedir que el Estado perciba ingresos derivados de sanciones aplicables.

2. Sistema de Administración de Infracciones – Metas físicas

Durante el período auditado, se verificaron inconsistencias en la información contenida en el Sistema de Administración de Infracciones (SAI), así como una falta de integración con los sistemas utilizados para la gestión de metas físicas. Estas deficiencias afectan la integridad y certeza de los datos cargados, en contravención a los principios de control interno que exigen sistemas de información confiables, íntegros y trazables para la correcta administración pública.

La situación evidencia fallas en los mecanismos de control y validación implementados, y una supervisión insuficiente del prestador de servicios técnicos (firma Boldt S.A.), lo cual impacta negativamente en la confiabilidad de los datos utilizados tanto para la toma de decisiones como para el seguimiento operativo. Esta debilidad compromete la eficacia de los instrumentos de control interno y puede derivar en errores en la medición del desempeño institucional.

### 3. Sistema de Administración de Infracciones – Individualización de rubros

Al solicitar al organismo auditado los rubros correspondientes a las Faltas Especiales para realizar una muestra estratificada, se informó que “toda vez que no están codificados para su búsqueda, no resulta posible individualizar el mismo en los reportes que expide el Sistema de Administración de Infracciones”.

Esta limitación evidencia una deficiencia en el diseño y parametrización del sistema, que impide clasificar y analizar adecuadamente las infracciones. La falta de codificación atenta contra los principios de transparencia y control interno, ya que restringe la posibilidad de realizar segmentaciones, identificar patrones y evaluar de forma técnica la gestión. Como efecto, se dificulta tanto la labor de auditoría como el seguimiento estratégico de las políticas de fiscalización.

### 4. Sistema de Control Interno

El auditado no cuenta con procedimientos formalizados mediante acto administrativo. Esto debilita el sistema de control interno, la estandarización de tareas, dificulta la asignación clara de responsabilidades y eleva el riesgo de errores, omisiones o prácticas

discrecionales.

Asimismo, limita la eficacia de los mecanismos de supervisión afectando la trazabilidad de las operaciones y la transparencia en la gestión.

**Conclusiones:**

El objetivo de la presente auditoría se circunscribió a examinar la gestión de la Dirección General de Administración de Infracciones y específicamente a la Unidad Administrativa de Atención de Faltas Especiales.

De las tareas ejecutadas se evidencia que la que la Dirección General de Administración de Infracciones de Faltas Especiales presenta debilidades significativas en su desempeño que impactan negativamente en el cumplimiento de sus objetivos institucionales en términos de economía, eficacia y eficiencia de la gestión.

En base a las tareas realizadas, se concluye que las deficiencias detectadas en los procesos de tramitación, control y seguimiento de los legajos digitales sumadas a la falta de manuales de procedimientos formalmente aprobados, demoras en la actuación de los controladores y limitaciones en la confiabilidad del sistema SAI con respecto a la gestión, generan riesgos de prescripción de las acciones, disminuyen la eficiencia operativa y afectan la recaudación económica para el Estado.

Se recomienda al auditado de acuerdo a las circunstancias planteadas la revisión, adecuación y formulación de mecanismos de control, la formalización de procedimientos, el fortalecimiento de los controles, la optimización del Sistema informático (SAI) y la medición sistemática de resultados, a fin de asegurar un cumplimiento oportuno y efectivo de las funciones asignadas.

La adopción de las medidas propuestas contribuirá a reducir riesgos y mejorar el desempeño operativo y normativo del área auditada.

**Palabras Clave:** Se observó/Prescripción/Inconsistencias/Falta de codificación/Inacción.

**-Se encuentra embebido el Informe Final-**

